

Expediente: **270-2022**
Radicado: **CS-08289-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo**
Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**
Fecha: **26/07/2023** Hora: **15:25:37** Folios: **44**

El Santuario,

Doctora

NADIA MARYORI MAYA LOPERA

Gerente de Servicios Públicos

Gobernación de Antioquia

gerenciaserviciospublicos@antioquia.gov.co

nadiamaryori.maya@antioquia.gov.co

Asunto: Remisión documentos actualizados para pago de Acta No 1 a **PROYECTPLAS S.A.S** por la ejecución del contrato 270-2022.

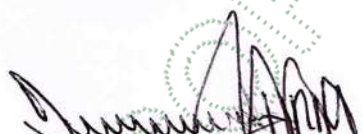
Cordial saludo,

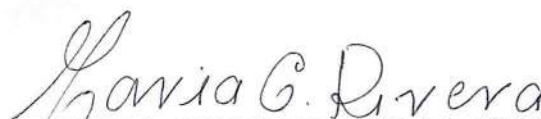
Por medio de la presente me permito remitir los documentos actualizados según las observaciones para el pago del Acta No 1 del contrato 270-2022 exigidos por el patrimonio Autónomo FIA.

Se informa que la documentación cumple con los requisitos para proceder con el desembolso, este contrato se encuentra en marco de la ejecución del convenio interadministrativo de asociación No 21AS113B0053 suscrito entre el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro Nare - CORNARE el cual tiene por objeto "GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE DE RESIDUOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN DE ORGÁNICOS Y SU TRANSFORMACIÓN EN MEJORADORES DE SUELO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA ESTRATEGIA BASURA CERO EN LA REGIÓN CORNARE"

Razón por la cual se recomienda el desembolso al contratista **PROYECTPLAS S.A.S** por un valor de QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$515.696.033)

Con cordialidad,


DAVID HORACIO RAMIREZ MACIA
Profesional Especializado
Supervisor Contrato 270-2022


MARIA GARDENIA RIVERA NOREÑA
Jefe Oficina OAT Y GR
Coordinador de supervisión Contrato 270-2022

Anexo: Informe de supervisión contrato 270-2022
CC: Contrato 270-2022

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Contrato No. 270-2022

1. FECHA: 24/07/2023
2. SUPERVISOR: DAVID HORACIO RAMIREZ MACIA
3. COORD. SUPERVISIÓN: MARIA GARDENIA RIVERA
4. CONTRATISTA: PROYECTPLAS S.A.S
5. OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE.
6. VALOR: \$1.817.000.000
7. APOORTE CORNARE: \$574.503.967
8. APOORTE GSP: \$1.242.496.033
9. FECHA DE INICIACIÓN: 12 DE OCTUBRE 2022
10. FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE OCTUBRE 2023
11. LOCALIZACIÓN: 26 MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CORNARE
12. PLAZO: 12 MESES

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA:	PROYECTPLAS S.A.S
DIRECCION:	VDA LA HONDITA ANTIGUA PLANTA BOMBEO EPM
TELEFONO:	313 633 5256; 313 792 8098

E-MAIL: ADMINISTRACION@PROYECTPLAS.COM

REPRESENTANTE
LEGAL: NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ

14. INFORME ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN

14.1 SUPERVISIÓN TÉCNICA

Durante el periodo de avance del contrato No 270-2022 relacionado en este informe, el contratista PROYECTPLAS SAS ha realizado el proceso de suministro y montaje de 12,5 sistemas de aireación convectiva y 13 sistemas de compostaje de aireación forzada como se detalla en las tablas No 1 y 2.

Tabla No 1. Entregas realizadas según programación inicial de los sistemas aireación convectiva.

MUNICIPIO	CANTIDAD SISTEMAS PROGRAMADOS	CANTIDAD SISTEMAS ENTREGAR	A	CANTIDAD SISTEMAS ENTREGADOS MAYO 2023
Guarne	2	0		0
Retiro	3	3		3
San Vicente	1	1		1
La Unión	4	4		4
San Roque	0,5	2		0,5
Santo Domingo	2	2		0
El Peñol	2	2		0
Granada	1	0,5		0
San Francisco	0,5	0,5		0,5
San Luis	1,5	1,5		1,5
Puerto Triunfo	2	2		2
Sonsón	1	0		0
Abejorral	1	0		0
Cocorná	0	1		0
Guatapé	0	1		0
Concepción	0	1		0
TOTAL	21,5	21,5		12,5

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos
Contratación\SUPERVISIÓN

Vigente Desde:
16-Ene-12

F-GJ-135/V 0.1



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

Nota: Los municipios de Granada, Sonsón, Guarne y Abejorral mediante oficios con radicado No CE-05781-2023, 180-143-2023, CE-18519-2022 y CE-06104-2023 informan que no cuentan con las condiciones técnicas para recibir los sistemas de aireación convectiva del proyecto MEJORAGRO, inicialmente viabilizados para estos municipios contenidos dentro del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No 21AS113B0053. Por lo anterior los sistemas que no serán entregados a estos municipios serán trasladados hacia los municipios de San Roque, Cocorná, Guatapé, Concepción en los cuales los municipios dispusieron infraestructura y contaban con los recursos necesarios para su correcta operación y funcionamiento.

Tabla No 2. Entregas realizadas según programación inicial de los sistemas aireación forzada.

MUNICIPIO	CANTIDAD SISTEMAS AIREACIÓN FORZADA VIABILIZADA	SISTEMAS AIREACIÓN FORZADA (ADICIONALES)	CANTIDAD SISTEMAS AIREACIÓN FORZADA ENTREGADOS MAYO 2023
LA CEJA	4	0	0
EL CARMEN	5	0	5
SANTUARIO	2	0	0
RIONEGRO	14	0	0
GRANADA	1	0	1
MARINILLA	7	0	7
GUATAPE	0	4	0
GUARNE	0	6	0
EL PEÑOL	0	4	0
TOTAL	33	14	13

Nota: El municipio de Rionegro mediante oficio con radicado No CE-03076-2023 informa que no hará parte del proyecto MEJORAGRO, y que no recibirá los equipos e insumos inicialmente viabilizados para este municipio contenidos dentro del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No 21AS113B0053. Por lo anterior los catorce (14) sistemas de compostaje mediante aireación forzada proyectados para este municipio serán entregados a los municipios de Guatapé, Guarne y El Peñol para su uso en el proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos.



Imágenes 1 y 2. Instalación sistemas de compostaje municipio de La Unión.



Imágenes 3 y 4. Instalación sistemas de compostaje municipio de San Roque



Imágenes 5, 6 y 7. Instalación sistemas de compostaje municipio de Marinilla

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos
Contratación\SUPERVISIÓN

Vigente Desde:
16-Ene-12

F-GJ-135/V 0.1



Imágenes 8 y 9. Instalación sistemas de compostaje municipio de El Carmen de Viboral.



Imágenes 10 y 11. Instalación sistemas de compostaje municipio de San Vicente



Imágenes 12 y 13. Instalación sistemas de compostaje municipio de Puerto Triunfo

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos
Contratación\SUPERVISIÓN

Vigente Desde:
16-Ene-12

F-GJ-135/V 0.1



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



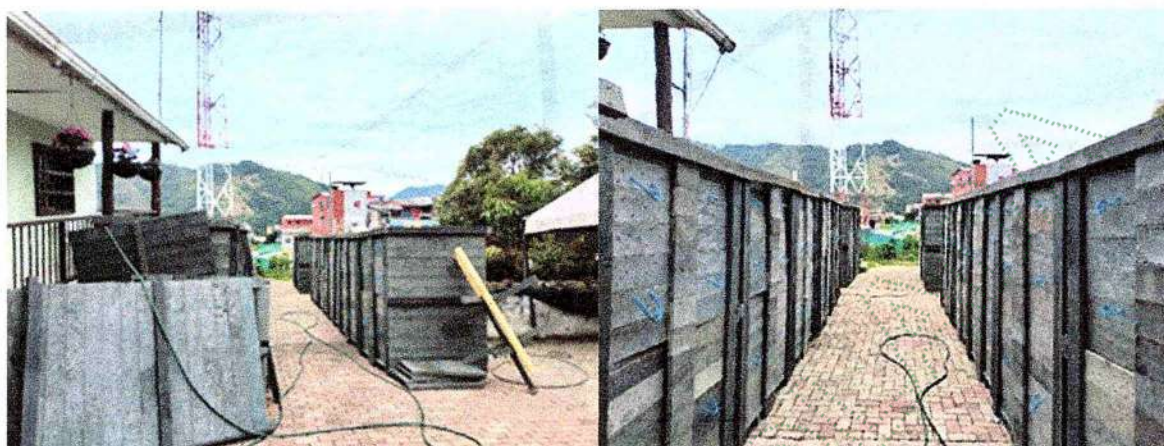
@cornare



cornare



Cornare



Imágenes 14 y 15. Instalación sistemas de compostaje municipio de San Luis



Imágenes 16 y 17. Instalación sistemas de compostaje en los municipios de el Retiro y San Francisco.

14.2 SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

A continuación se presentan las actividades ejecutadas y su respectivo porcentaje de avance.

Tabla No 1. Resumen de la ejecución física del contrato de cada una de las partes involucradas.

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO: PROYECTPLAS S.A.S		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
<p>Suministro, transporte e instalación de sistemas de compostaje de aireación convectiva, medidas exteriores: Altura 1.80, Largo 1.20 m, Ancho 1.20 m. La estructura de la compostera estará elaborada con las siguientes medidas mínimas: poste de 5*5 cm, vareta de 9 cm x 3 cm, cubierta en tabla de 12 cm x 2.2 cm, Piso reforzado en tabla de 12 cm x 2.2 cm, tabla frontal puerta de 10 x 2,2, estructura externa fabricado en largueros de 8x4, 4 compuertas frontales, tubos de 3" con perforaciones de 1/2" en toda su longitud y perforaciones en la estructura de Ø10mm, según lo indicado en planos. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>Un sistema está compuesto por 12 módulos de 1.80, Largo 1.20 m, Ancho 1.20 m.</p>	58%	Se realiza el proceso de suministro y montaje de 12,5 sistemas como se muestra en la Tabla No 1
<p>Suministro, transporte e instalación de sistemas aireación forzada conformados por módulos de: Largo 6.0 m, Ancho 6.5 m, Altura 1.1m (medidas exteriores), La estructura de la compostera estará elaborada con las siguientes medidas mínimas: tabla de 9x3x110cm ,vigas en larguero de 8x4cm y refuerzos en vigas de 8x8xcm, puertas de acceso abatible (2</p>	45%	Se realiza el proceso de suministro y montaje de 13 sistemas de compostaje mediante aireación forzada como se muestra en la Tabla No 1

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO: PROYECTPLAS S.A.S

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
<p>alas), tornillería, tubería sanitaria PVC de 3", codos sanitarios PVC de 3", Tee sanitaria PVC de 3" y cruz sanitaria PVC de 3" y un sistema de turbina con motor de 3HP a 3500RPM con balanceo estático y dinámico, según lo indicado en planos. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p>		
<p>Suministro, transporte e instalación de sistemas aireación forzada conformados por módulos de: Largo 6.0 m, Ancho 4 m, Altura 1.20m (medidas exteriores). La estructura de la compostera tendrá Capacidad de 24 toneladas aprox. Área requerida por módulo: 48 m2 Medidas exteriores. Peso aproximado por sistema: 5500 kilos. Disminución de Huella de carbono por equipo: 550 kilos; tornillería, tubería sanitaria PVC de 3", codos sanitarios PVC de 3", Tee sanitaria PVC de 3" y cruz sanitaria PVC de 3" y un sistema de turbina con motor de 3HP a 3500RPM con balanceo estático y dinámico, según lo indicado en planos. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p>	100%	<p>Se realiza el proceso de suministro y montaje de 13 sistemas de compostaje mediante aireación forzada como se muestra en la Tabla No 1</p>

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO: CORNARE

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO: PROYECTPLAS S.A.S

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Ordenar el desembolso de recursos, de acuerdo a la forma establecida.	60%	Con este informe se avanza en el cumplimiento del segundo pago correspondiente al 1,6% de los recursos aportados por la Corporación. para la ejecución del contrato.
Realizar la supervisión al contrato.	60%	Se ha realizado supervisión a las actividades contratadas, las condiciones técnicas exigidas para cada uno de los sistemas de compostaje tanto de aireación convectiva como forzada.
Realizar el acompañamiento en el proceso de capacitación en el funcionamiento del sistema.	60%	Se ha acompañado a los municipios en el proceso de capacitación para el correcto uso de los sistemas de compostaje.
Realizar la entrega de los registros a los municipios que se deben llevar para la operación del sistema.	60%	Los municipios cuentan con los registros de los diferentes parámetros que deben tomar para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas.

14.3 SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Tabla No 3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	CORNARE	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$1.242.496.033	\$574.503.967	\$ 0	\$1.817.000.000
2. Adiciones	\$0	\$0	\$0	\$ 0
3.TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$1.242.496.033	\$574.503.967	\$ 0	\$1.817.000.000
4. Anticipos	\$0	\$0	\$ 0	\$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0	\$574.503.967	\$0	\$574.503.967
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$0	\$574.503.967	\$0	\$574.503.967
7. Recursos ejecutados en este informe	\$515.696.033	\$0	\$0	\$515.696.033

14.4 SUPERVISIÓN JURÍDICA

El contrato cuenta con una carpeta con toda la documentación legal requerida, información precontractual, acta de inicio, aprobación de pólizas, resolución de adjudicación, delegación de supervisión entre otras.

14.5 SUPERVISIÓN ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

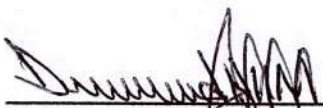
Se están atendiendo los aspectos e impactos ambientales-peligros y riesgos ocupacionales, como se propusieron dentro del convenio (Ficha BPIA-c).

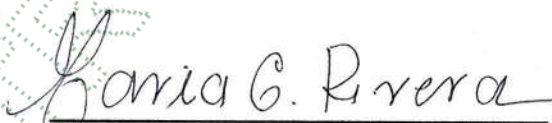
15. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

N/A

16. ANEXOS

N/A


David Horacio Ramirez Macia
Supervisor


Maria Gardenia Rivera
Coordinadora de Supervisión

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	☐	PARA PAGO	X	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	Fecha [12/10/22]	Hasta:	Fecha [09/06/23]		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	Fecha [12/10/22]	Hasta:	Fecha [09/06/23]		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	SI 270-2022		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	[12/10/22]		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Selección abreviada subasta inversa			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		CO1.PCCNTR.4250623			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		[07/12/22]			
OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE.					
ORGANISMO /CONVENIANTE:		CONTRATANTE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GSP			
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		PROYECTPLAS S.A.S		
	NIT		900.937.766		
VALOR [\$]:	INICIAL:		MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (1.817.000.000)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
			N/A	N/A	
VALOR TOTAL:		MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (1.817.000.000)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	CDR NUMERO:		11725		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		12/11/2021		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A.			
PLAZO:	INICIAL		Doce (12) meses		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			[12/10/22]	[12/10/23]	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A			
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		[12/10/23]			

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	DAVID HORACIO RAMIREZ MACIA / CORNARE
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA		60%
% DE EJECUCION DE RECURSOS		60%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Durante el periodo de avance del contrato No 270-2022 relacionado en este informe, el contratista PROYECTPLAS SAS ha realizado el proceso de suministro y montaje de 12,5 sistemas de aireación convectiva y 13 sistemas de compostaje de aireación forzada como se detalla en las tablas No 1 y 2.

Tabla No 1. Entregas realizadas según programación inicial de los sistemas aireación convectiva.

MUNICIPIO	CANTIDAD SISTEMAS PROGRAMADOS	CANTIDAD SISTEMAS A ENTREGAR	CANTIDAD SISTEMAS ENTREGADOS MAYO 2023
Guarne	2	0	0
Retiro	3	3	3
San Vicente	1	1	1
La Unión	4	4	4
San Roque	0,5	2	0,5
Santo Domingo	2	2	0
El Peñol	2	2	0
Granada	1	0,5	0
San Francisco	0,5	0,5	0,5
San Luis	1,5	1,5	1,5
Puerto Triunfo	2	2	2
Sonsón	1	0	0
Abejorral	1	0	0
Cocorná	0	1	0
Guatapé	0	1	0
Concepción	0	1	0
TOTAL	21,5	21,5	12,5

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Nota: Los municipios de Granada, Sonsón, Guarne y Abejorral mediante oficios con radicado No CE-05781-2023, 180-143-2023, CE-18519-2022 y CE-06104-2023 informan que no cuentan con las condiciones técnicas para recibir los sistemas de aireación convectiva del proyecto MEJORAGRO, inicialmente viabilizados para estos municipios contenidos dentro del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No 21AS113B0053. Por lo anterior los sistemas que no serán entregados a estos municipios serán trasladados hacia los municipios de San Roque, Cocorná, Guatapé, Concepción en los cuales los municipios dispusieron infraestructura y contaban con los recursos necesarios para su correcta operación y funcionamiento.

Tabla No 2. Entregas realizadas según programación inicial de los sistemas aireación forzada.

MUNICIPIO	CANTIDAD SISTEMAS AIREACIÓN FORZDA VIABILIZADA	SISTEMAS AIREACION FORZADA (ADICIONALES)	CANTIDAD SISTEMAS AIREACIÓN FORZDA ENTREGADOS MAYO 2023
LA CEJA	4	0	0
EL CARMEN	5	0	5
SANTUARIO	2	0	0
RIONEGRO	14	0	0
GRANADA	1	0	1
MARINILLA	7	0	7
GUATAPE	0	4	0
GUARNE	0	6	0
EL PEÑOL	0	4	0
TOTAL	33	14	13

Nota: El municipio de Rionegro mediante oficio con radicado No CE-03076-2023 informa que no hará parte del proyecto MEJORAGRO, y que no recibirá los equipos e insumos inicialmente viabilizados para este municipio contenidos dentro del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No 21AS113B0053. Por lo anterior los catorce (14) sistemas de compostaje mediante aireación forzada proyectados para este municipio serán entregados a los municipios de Guatapé, Guarne y El Peñol para su uso en el proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022



Imágenes 1 y 2. Instalación sistemas de compostaje municipio de La Unión.



Imágenes 3 y 4. Instalación sistemas de compostaje municipio de San Roque



Imágenes 5, 6 y 7. Instalación sistemas de compostaje municipio de Marinilla

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022



Imágenes 8 y 9. Instalación sistemas de compostaje municipio de El Carmen de Viboral.



Imágenes 10 y 11. Instalación sistemas de compostaje municipio de San Vicente



Imágenes 12 y 13. Instalación sistemas de compostaje municipio de Puerto Triunfo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022



Imágenes 14 y 15. Instalación sistemas de compostaje municipio de San Luis



Imágenes 16 y 17. Instalación sistemas de compostaje en los municipios de el Retiro y San Francisco.

Se adjunta como anexos al presente informe, informe de ejecución de actividades por el supervisor del contrato (Cornare), y certificado de cumplimiento, en el cual se encuentran los documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones y compromisos, esto como medio de verificación de la ejecución del objeto contractual. Estos anexos se relacionan en el numeral 9 del presente informe.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>Suministro, transporte e instalación de sistemas de compostaje de aireación convectiva, medidas exteriores: Altura 1.80, Largo 1.20 m, Ancho 1.20 m. La estructura de la compostera estará elaborada con las siguientes medidas mínimas: poste de 5*5 cm, vareta de 9 cm x 3 cm, cubierta en tabla de 12 cm x 2.2 cm, Piso reforzado en tabla de 12 cm x 2.2 cm, tabla frontal puerta de 10 x 2,2, estructura externa fabricado en largueros de 8x4, 4 compuertas frontales, tubos de 3" con perforaciones de 1/2" en toda su longitud y perforaciones en la estructura de Ø10mm, según lo indicado en planos. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>Un sistema está compuesto por 12 módulos de 1.80, Largo 1.20 m, Ancho 1.20 m.</p>	58%	58%	Se realiza el proceso de suministro y montaje de 12,5 sistemas como se muestra en la Tabla No 1	N/A
<p>Suministro, transporte e instalación de sistemas de aireación forzada conformados por módulos de: Largo 6.0 m, Ancho 6.5 m, Altura 1.1m (medidas exteriores), La estructura de la compostera estará elaborada con las siguientes medidas mínimas: tabla de 9x3x110cm, vigas en larguero de 8x4cm y refuerzos en vigas de 8x8cm, puertas de acceso abatible (2 alas), tornillería, tubería sanitaria PVC de 3", codos sanitarios</p>	45%	45%	Se realiza el proceso de suministro y montaje de 13 sistemas de compostaje mediante aireación forzada como se muestra en la Tabla No 1	N/A



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
PVC de 3", Tee sanitaria PVC de 3" y cruz sanitaria PVC de 3" y un sistema de turbina con motor de 3HP a 3500RPM con balanceo estático y dinámico, según lo indicado en planos. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.				
Suministro, transporte e instalación de sistemas aireación forzada conformados por módulos de: Largo 6.0 m, Ancho 4 m, Altura 1.20m (medidas exteriores). La estructura de la compostera tendrá Capacidad de 24 toneladas aprox. Área requerida por módulo: 48 m2 Medidas exteriores. Peso aproximado por sistema: 5500 kilos. Disminución de Huella de carbono por equipo: 550 kilos; tornillería, tubería sanitaria PVC de 3", codos sanitarios PVC de 3", Tee sanitaria PVC de 3" y cruz sanitaria PVC de 3" y un sistema de turbina con motor de 3HP a 3500RPM con balanceo estático y dinámico, según lo indicado en planos. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	100%	100%	Se realiza el proceso de suministro y montaje de 13 sistemas de compostaje mediante aireación forzada como se muestra en la Tabla No 1	N/A
TOTAL	60%	60%		

Se ha verificado el suministro y montaje de sistemas de compostaje que son objeto de contratación a los Municipios de los estudios previos en las condiciones técnicas descritas en el componente técnico mediante actas de entrega, registro fotográfico e informe de ejecución de actividades por la Supervisión del Contrato.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Debido a que es un suministro de maquinaria, solo se verifica las afiliaciones y pagos del personal a sistema de riesgos profesionales y el uso de EPI para el desarrollo de las actividades de entrega.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Con base al informe de supervisión de CORNARE, se puede evidenciar que se da cumplimiento por parte del Contratista a aspectos administrativos, legales y financieros del mismo durante el tiempo de ejecución contractual.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El contratista deberá ensamblar los módulos de compostaje de aireación convectiva y forzada en los lugares asignados para este proceso en cada municipio según los diseños aportados por la Corporación.	SI CUMPLE	Informe de Supervisión de CORNARE	El contratista realiza el montaje de sistemas en los sitios como se muestra en la tabla No 1 y 2.
El contratista deberá hacer la energización del tablero de control de los equipos compostadores de aireación forzada tomando como punto de conexión el gabinete de la acometida instalada en el punto donde funcionarán los nuevos equipos compostadores.	SI CUMPLE	Informe de Supervisión de CORNARE	El contratista realiza la energización de los sistemas de aireación forzada instalados a la fecha
Entregar manual de uso y manejo de los aparatos compostadores para uso agrícola a los Municipios impactados con el presente contrato.	SI CUMPLE	Informe de Supervisión de CORNARE	El contratista realiza la entrega de manual de uso y manejo a cada municipio según el proceso de montaje.
El contratista deberá aportar la ficha técnica de los bienes a entregar, emitida por el fabricante de los mismos.	SI CUMPLE	Informe de Supervisión de CORNARE	El contratista aporta ficha técnica.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Aportar los recursos económicos correspondientes a la cofinanciación del Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos.	CUMPLE	N/A	EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CUMPLE CON ESTA ACTIVIDAD.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	CORNARE	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$1.242.496.033	\$0	\$574.503.967	\$1.817.000.000
2. Adiciones	\$0	\$0	\$0	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$1.242.496.033	\$0	\$574.503.967	\$1.817.000.000
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0	\$0	\$574.503.967	\$574.503.967
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$0	\$0	\$574.503.967	\$574.503.967
7. Recursos ejecutados	\$515.696.033	\$0	\$0	\$515.696.033
8. Recursos no ejecutados	\$0	\$0	\$0	0

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	N/A	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Se aclara mediante el modificadorio No 1 la forma de pago del presente contrato así:

Se realizarán tres (3) pagos, el primero correspondiente al 30% del valor total de los bienes entregados, recursos aportados y pagados por la Corporación, el segundo correspondiente al 30% del valor total de los bienes entregados, recursos aportados y pagados por La Corporación y por el Departamento de Antioquia mediante el Consorcio FIA y por ultimo un pago correspondiente al 40% de los recursos

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

restantes una vez el contratista hubiere realizado la entrega de la totalidad de elementos restantes a los municipios, estos recursos son aportados y pagados por el Departamento de Antioquia mediante el Consorcio FIA.

Cada pago será acompañado por acta de avance elaborada por el supervisor, la factura o documento equivalente de acuerdo con las responsabilidades tributarias del contratista, con fecha de vencimiento no inferior a un mes y la certificación de paz y salvo de los aportes a la seguridad social y parafiscales según ley y copia del RUT.

Los recursos se encuentran amparados en el convenio Interadministrativo de Asociación 21AS113B0053, (convenio interno 392-2021), y soportados en los siguientes certificados: Certificado de disponibilidad de recursos No. 28 del 03 de enero de 2022 expedido por la Corporación Autónoma Regional Rionegro – Nare- Cornare; certificado de disponibilidad de recursos 11725 del 11/11/2021 expedido por el Consorcio FIA.

El primer pago El primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato equivalente a QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$545.100.000) será pagado por la Corporación, acorde a la primera entrega e instalación del 30% de los elementos contemplados en el contrato.

El Segundo pago El Segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato equivalente a QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$545. 100.000) será pagado así:

- CORNARE pagará el valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$29.403.967).

- LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS mediante el FIA un valor de QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$515.696.033) con los recursos pertenecientes al Departamento de Antioquia - Gerencia De Servicios Públicos, acorde a la segunda entrega e instalación del 30% de los elementos contemplados en el contrato.

El tercer pago El tercer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato equivalente a SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$726.800.000) serán pagados con los recursos pertenecientes al Departamento de Antioquia - Gerencia De Servicios Públicos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	12/10/2022	\$1.817.000.000		\$0		\$1.817.000.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago Cornare No 1	22/12/2022	\$574.503.967	\$545.100.000	\$0	\$545.100.000	\$29.403.967	4174
Pago Cornare No 2	13/06/2023		\$29.403.967	\$0	\$29.403.967	\$0	1912
Pago Departamento No 1	N/A	\$1.242.496.033	\$515.696.033	\$0	\$515.696.033	\$726.800.000	N/A
TOTALES		\$1.817.000.000	\$1.090.200.000	\$0	\$1.090.200.000	\$726.800.000	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

De conformidad con el recibo a satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago N° 01 al contratista PROYECTPLAS SAS, por valor de: QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$515.696.033), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El Contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificado del mes de mayo acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del Contratista durante el periodo del contrato.

Adicionalmente, el Supervisor de CORNARE verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el Contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social, y parafiscales del recurso humano contratado, quedando constancia en Certificado del Pago de Parafiscales expedido por estos con fecha del mes de junio de 2023.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Ejecución	Disponibilidad del equipo humano idóneo, en el momento de ejecución	GOBERNACION – GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - GESTOR	Control y seguimiento continuo de los requerimientos y necesidades por los municipios jurisdicción CORNARE	Seguimiento mensual por parte del supervisor del convenio en aras de garantizar la cobertura de todos los municipios - CORNARE	Informes de ejecución de actividades

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

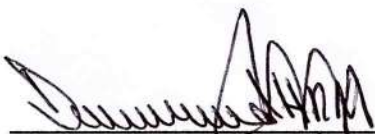
8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Acta de avance
- Certificado de Paz y Salvo Sistema de seguridad social y Parafiscales.
- Documento representante legal
- Tarjeta profesional contador y cédula de ciudadanía
- RUT
- Certificado bancario
- Actas entrega sistemas
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificación supervisor
- Contrato estatal de suministro No 270-2022
- Clausulas adicionales al contrato estatal de suministro No 270-2022
- Acta de inicio contrato estatal de suministro No 270-2022.
- Acta de delegación contrato estatal de suministro No 270-2022.
- Modificatorio N° 01.

Para constancia, se firma la presente acta el 24/07/2023:



DAVID HORACIO RAMÍREZ MACÍA
SUPERVISOR

ACTA DE AVANCE CONTRATO 270-2022

TIPO Y NUMERO DE CONTRATO	DE SUMINISTRO NO 270-2022
CONTRATANTE	CORNARE
OBJETO	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE.
CONTRATISTA	PROYECTPLAS S.A.S NIT: 900.937.766
PERIODO A PAGAR	12 DE OCTUBRE 2022 A 12 DE OCTUBRE 2023
SUPERVISOR	DAVID HORACIO RAMIREZ MACIA
LOCALIZACIÓN	EL SANTUARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.817.000.000
APORTE CORNARE EN DINERO	\$574.503.967
APORTE GSP EN DINERO	\$1.242.496.033

ACTIVIDADES CONTRATADAS 270-2022

ACTIVIDAD	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro, transporte e instalación de sistemas de compostaje de aireación convectiva, medidas exteriores: Altura 1.80, Largo 1.20 m, Ancho 1.20 m. La estructura de la compostera estará elaborada con las siguientes medidas mínimas: poste de 5*5 cm, vareta de 9 cm x 3 cm, cubierta en tabla de 12 cm x 2.2 cm, Piso reforzado en tabla de 12 cm x 2.2 cm, tabla frontal puerta de 10 x 2,2, estructura externa fabricado en largueros de 8x4, 4 compuertas frontales, tubos de 3" con perforaciones de 1/2" en toda su longitud y perforaciones en la estructura de Ø10mm, según lo indicado en planos.	Unidad	21,5	\$31.069.398	\$667.992.067

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



SC 1544-1



SA 159-1



Cornare



@cornare



cornare



cornare



Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.				
Un sistema está compuesto por 12 módulos de 1.80, Largo 1.20 m, Ancho 1.20 m.				
Suministro, transporte e instalación de sistemas aireación forzada conformados por módulos de: Largo 6.0 m, Ancho 6.5 m, Altura 1.1m (medidas exteriores). La estructura de la compostera estará elaborada con las siguientes medidas mínimas: tabla de 9x3x110cm, vigas en larguero de 8x4cm y refuerzos en vigas de 8x8xcm, puertas de acceso abatible (2 alas), tornillería, tubería sanitaria PVC de 3", codos sanitarios PVC de 3", Tee sanitaria PVC de 3" y cruz sanitaria PVC de 3" y un sistema de turbina con motor de 3HP a 3500RPM con balanceo estático y dinámico, según lo indicado en planos. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Unidad	26	\$35.512.882	\$923.334.938
Suministro, transporte e instalación de sistemas aireación forzada conformados por módulos de: Largo 6.0 m, Ancho 4 m, Altura 1.20m (medidas exteriores). La estructura de la compostera tendrá Capacidad de 24 toneladas aprox. Área requerida por módulo: 48 m2 Medidas exteriores. Peso aproximado por sistema: 5500 kilos. Disminución de Huella de carbono por equipo: 550 kilos; tornillería, tubería sanitaria PVC de 3", codos sanitarios PVC de 3", Tee sanitaria PVC de 3" y cruz sanitaria PVC de 3" y un sistema de turbina con motor de 3HP a 3500RPM con balanceo estático y dinámico, según lo indicado en planos. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Unidad	7	\$32.238.999	\$225.672.995



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



VALORES TOTALES				\$1.827.000.000
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACTA				
ACTIVIDAD	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<p>Suministro, transporte e instalación de sistemas de compostaje de aireación convectiva, medidas exteriores: Altura 1.80, Largo 1.20 m, Ancho 1.20 m. La estructura de la compostera estará elaborada con las siguientes medidas mínimas: poste de 5*5 cm, vareta de 9 cm x 3 cm, cubierta en tabla de 12 cm x 2.2 cm, Piso reforzado en tabla de 12 cm x 2.2 cm, tabla frontal puerta de 10 x 2,2, estructura externa fabricado en largueros de 8x4, 4 compuertas frontales, tubos de 3" con perforaciones de 1/2" en toda su longitud y perforaciones en la estructura de Ø10mm, según lo indicado en planos. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>Un sistema está compuesto por 12 módulos de 1.80, Largo 1.20 m, Ancho 1.20 m.</p>	Unidad	12,5	\$31.069.398	\$388.367.481
<p>Suministro, transporte e instalación de sistemas aireación forzada conformados por módulos de: Largo 6.0 m, Ancho 4 m, Altura 1.20m (medidas exteriores). La estructura de la compostera tendrá Capacidad de 24 toneladas aprox. Área requerida por módulo: 48 m2 Medidas exteriores. Peso aproximado por sistema: 5500 kilos. Disminución de Huella de carbono por equipo: 550 kilos; tornillería, tubería sanitaria PVC de 3", codos sanitarios PVC de 3", Tee sanitaria PVC de 3" y cruz sanitaria PVC de 3" y un sistema de turbina con motor de 3HP a 3500RPM con</p>	Unidad	3,95	\$32.238.999	\$127.328.553



balanceo estático y dinámico, según lo indicado en planos. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.				
VALOR TOTAL A PAGAR POR LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA ACTA				\$515.696.033

1. El supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los parafiscales de ley por parte del contratista, con base en los soportes presentados por este.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de avance, los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

DAVID HORACIO RAMIREZ MACIA
Supervisor

NATALIA ALEJANDRA GARRO FLÓREZ
Representante Legal.
PROYECTPLAS SAS



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



CORNARE



@CORNARE



CORNARE

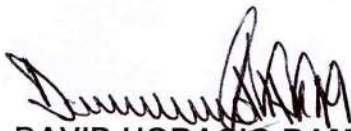


CORNARE

CERTIFICADO PARAFICALES.

Como supervisor del contrato No 270-2022 realizado entre **CORNARE** y **PROYECTPLAS S.A.S**, certifico que el contratista cumplió con la entrega de documentos de parafiscales para el mes de julio del 2023.

Con cordialidad,



DAVID HORACIO RAMIREZ MACIA

Profesional Especializado Oficina Ordenamiento Ambiental del Territorio
Supervisor Contrato 270-2022

Dado en El Santuario, 24 de julio de 2023

Guarne, 24 de julio 2023

Señores

Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare Cornare

Asunto: Certificado de Paz y Salvo Sistema de seguridad social y Parafiscales.

Yo, **MONICA PATRICIA GIRALDO JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.450.738 y con tarjeta profesional N° 229163-T, actuando en mi condición de Contador Público de la Empresa **PROYECTPLAS S.A.S.** con Nit. 900.937.766-1 domiciliada en Guarne (Antioquia) en la vereda la hondita.

CERTIFICO QUE:

La empresa ha cumplido durante los meses anteriores a la fecha de expedición de esta certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo; por lo que declaro que se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Atentamente,



MONICA PATRICIA GIRALDO JIMENEZ
Tarjeta Profesional N° 129163-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION NACIONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.360.387**
GARRO FLOREZ

APELLIDOS
NATALIA ALEJANDRA

NOMBRES

Natalia Alejandra Garro Florez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1985**

ATRATO (YUTO)
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

B+

G S RH

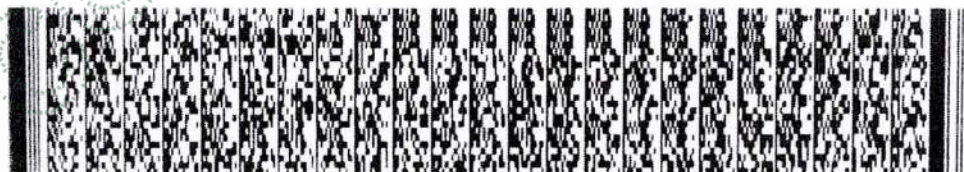
F

SEXO

22-ENE-2004 GIRARDOTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 0113300 00392298 F 0039360387 20120810

0030771653A 1

2631964264

Asociación de Registradores de la Universidad Católica de Oriente



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

229163-T

MÓNICA PATRICIA
GIRALDO JIMENEZ
C.C. 39450738

RES. INSCRIPCION 445
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

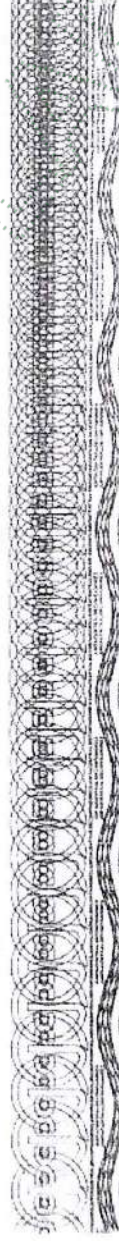
DEL 02/06/2017



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

233925

248917



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 39.450.738

GIRALDO JIMENEZ

APELLIDOS

MONICA PATRICIA

NOMBRES

Mónica Giraldo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1978**

PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)

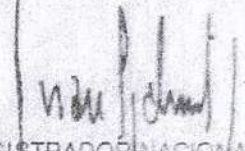
LUGAR DE NACIMIENTO

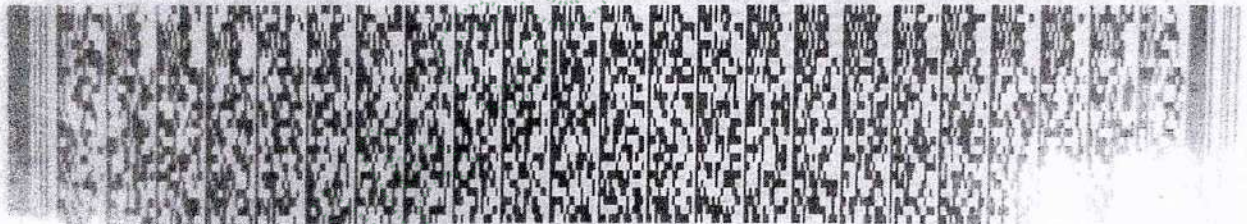
1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

19-ENE-1998 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



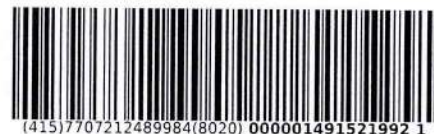
21400-00940651-F-0039450738-20170927

0057420498A 2

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14915219921



(415)7707212489984(8020) 000001491521992 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 3 7 7 6 6

1

Impuestos de Medellín

1

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PROYECTPLAS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

0 5

Guarne

3 1 8

41. Dirección principal

VDA LA HONDITA ANTIGUA PLANTA BOMBEO EPM

42. Correo electrónico

administracion@proyectplas.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 6 3 3 5 2 5 6

45. Teléfono 2

3 1 2 2 9 5 9 9 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

2 2 2 1

2 0 1 6 0 2 0 1

3 8 3 0

2 0 1 6 0 2 0 1

4 1 1 2 0 2 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	3						
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo	1	2	3
3	3	58. CPC	5	4	5
			4	4	4

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 18 / 11 : 08 : 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARRO FLOREZ NATALIA ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14915219921



(415)7707212489984(8020) 000001491521992 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 3 7 7 6 6 1

Impuestos de Medellín

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		4	
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 0 1	2 0 1 9 0 9 0 6	83. Nacional público 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 1 1	2 0 1 9 0 9 1 9	
77. No. Matricula mercantil	9 6 5 1 4	9 6 5 1 4	85. Extranjero 0 %
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 5 1	0 5 1	86. Extranjero público 0 . 0 %
Vigencia			87. Extranjero privado 0 . 0 %
80. Desde	2 0 1 6 0 2 0 1	2 0 1 6 0 2 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha de cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 8 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14915219921



(415)7707212489984(8020) 000001491521992 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 3 7 7 6 6 1

Impuestos de Medellín

1 1

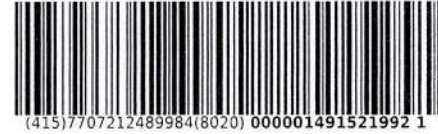
Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 8 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 3 6 0 3 8 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARRO	FLOREZ	NATALIA	ALEJANDRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14915219921



(415)7707212489984(8020) 000001491521992 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 3 7 7 6 6 1

Impuestos de Medellín

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Fábrica	1 8	161. Actividad económica Fabricación de formas básicas de plástico	2 2 2 1
162. Nombre del establecimiento PROYECTPLAS S.A.S			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Guarne	3 1 8
165. Dirección VDA LA HONDITA ANTIGUA PLANTA DE BOMBEO EPM			
166. Número de matrícula mercantil 9 6 5 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 2 1 1		
168. Teléfono 3 1 3 6 3 3 5 2 5 6	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Fabricación de formas básicas de plástico	2 2 2 1
162. Nombre del establecimiento PROYECTPLAS S.A.S			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Rionegro	6 1 5
165. Dirección AUT MEDELLIN BOGOTA KM 35 VDA LA LAJA			
166. Número de matrícula mercantil 1 5 4 1 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 5 1 0		
168. Teléfono 3 0 0 6 2 0 2 8 5 1	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

Certificado Bancario

Lunes, 24 de julio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROYECTPLAS SAS identificado(a) con NIT 900937766, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02455603881	2016/02/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510.90.00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554.05.05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



PROYECTPLAS S.A.S
NIT 900 937 766-1
3006202851 - 3136335256
Vereda la Hondita Guarne - Antioquia
administracion@proyectplas.com
ventas@proyectplas.com

N° ENTREGA

581

Fecha:

17/05/2023

Señores:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE	Municipio:	SAN ROQUE
Nit/CC:	890985138-3	N° Contrato:	270-2022
Objeto:	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE	E-mail:	0

FECHA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO (MADERA PLÁSTICA)	UNIDADES
17/05/2023	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AREACIÓN CONVECTIVA DE USO AGRICOLA	0.5 SISTEMAS (6 UND)

Kathe Giraldo
310 6464287

Lugar entrega San ROQUE

PROYECTPLAS
MADERA PLASTICA
NIT 900 937 766-1
313 633 5256 - 313 792 8098

Entrega Proyectplas

cc 98472969

Recibi a satisfacion

SUGERENCIAS



PROYECTPLAS S.A.S
NIT. 900 937 766-1
3006202851 - 3136335256
Vereda la Hondita Guarne - Antioquia
administracion@proyectplas.com
ventas@proyectplas.com

N° ENTREGA **577**
Fecha: **11/05/2023**

Señores:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE	Municipio:	SAN FRANCISCO
NIT/CC:	890985138-3	N° Contrato:	270-2022
Objeto:	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE	E-mail:	0

FECHA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO (MADERA-PLASTICA)	UNIDADES
11/05/2023	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DE AREACION CONVECTIVA, DE USO AGRICOLA	0 5 SISTEMAS (6 UND)

Kathe Giraldo
310 6464287

Lugar entrega:



Entrega Proyectplas

Mano Duro 1040262738
Recibi a satisfacion

SUGERENCIAS





PROYECTPLAS S.A.S
NIT. 900 937 766-1
3006202851 - 3136335256
Vereda la Hondita Guarne - Antioquia
administracion@proyectplas.com
ventas@proyectplas.com

N° ENTREGA

573

Fecha: 04/05/2023

Señores:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE	Municipio:	SAN LUIS
Nit/CC:	890985138-3	N° Contrato:	270-2022
Objeto:	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE	E-mail:	0

FECHA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO (MADERA PLÁSTICA)	UNIDADES
04/05/2023	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DE AREACION CONVECTIVA, DE USO AGRICOLA	1,5 SISTEMAS (18 UND)

Katne Giraldo
310 6464287

Lugar entrega:

PROYECTPLAS
MADERA PLÁSTICA
NIT 900937766-1
310 622 6256 - 313 792 8028

Entrega Proyectplas

Recibi a satisfacion 70.353.24

SUGERENCIAS



PROYECTPLAS S.A.S
NIT. 900 937 766-1
3006202851 - 3136335256
Vereda la Hondita Guarne - Antioquia
administracion@proyectplas.com
ventas@proyectplas.com

N° ENTREGA

558

Fecha: 24/03/2022

Señores:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE	Municipio:	SAN VICENTE
NIUCC:	890985138-3	N° Contrato:	270-2022
Objeto:	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE	E-mail:	0

FECHA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO (MADERA PLÁSTICA)	UNIDADES
24/03/2023	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE UN SISTEMA DE COMPOSTAJE DE AIREACION CONVECTIVA	12

Kathe Giraldo
310 6464287

Lugar entrega:



Entrega Proyectplas

Paula Andrea Quintero S. ec. 438567
Recibi a satisfacion

SUGERENCIAS



PROYECTPLAS S.A.S
NIT. 900.937.766-1
3006202851 - 3136335256
Vereda la Hondita Guarne - Antioquia

Nº ENTREGA **544**

Fecha: **09/02/2023**

Señores:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	Municipio:	PUERTO TRIUNFO
Nit/CC:		Nº Contrato:	270-2022
Objeto:	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE		
		E-mail:	0

FECHA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO (MADERA PLÁSTICA)	UNIDADES
09/02/2023	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE COMPOSTERA DE AIRIACION-CONVECTIVA	24

Kathe Giraldo
310 6464287

Lugar entrega:



Entrega Proyectplas

Campeónes de la Vida
Recibi a satisfacción
10-168256

SUGERENCIAS:

Señores:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE	Municipio:	LA UNION
Nit/CC:	890985138-3	N° Contrato:	270-2022
Objeto:	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE.	E-mail:	0

FECHA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO (MADERA PLÁSTICA)	UNIDADES
05/12/2022	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DE AREACION CONVECTIVA, DE USO AGRICOLA.	4 SISTEMAS (48 UND)

Kathe Giraldo
310 6464287

Lugar entrega:


PROYECTPLAS
MADERA PLÁSTICA
NIT. 900.937.766-1
313 633 5256 - 313 792 6008

Kathe Giraldo

Entrega Proyectplas

Miguel Camarero 15-352914

Recibi a satisfacion

SUGERENCIAS:



PROYECTPLAS S.A.S
NIT. 900 937 766-1
3006202851 - 3135335256
Vereda la Hondita Guarne - Antioquia
administracion@proyectolas.com
ventas@proyectolas.com

N° ENTREGA

588

Fecha: 19/05/2023

Señores:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE	Municipio:	PETIRO
NIT/CC:	890985138-3	N° Contrato:	270-2023
Objeto:	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE.	E-mail:	0

FECHA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO (MADERA PLASTICA)	UNIDADES
19/05/2023	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DE AREACION CONVECTIVA, DE USO AGRICOLA.	3 SISTEMAS (36 UND)

Kathe Giraldo
310 6464287

Lugar entrega:



Entrega Proyectolas

Recibi a satisfacion

SUGERENCIAS



PROYECTPLAS S.A.S
NIT. 900 937 766-1
3006202851 - 3136335256
Vereda la Hondita Guarne - Antioquia
administracion@proyectplas.com
ventas@proyectplas.com

N° ENTREGA

562

Fecha: 03/04/2023

Señores:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE	Municipio:	MARINILLA
NIT/CC:	890985138-3	N° Contrato:	270-2022
Objeto:	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE	E-mail:	0

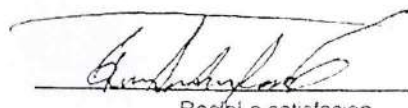
FECHA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO (MADERA PLASTICA)	UNIDADES
03/04/2023	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE COMPOSTERA DE AIREACION FORZADA 	7

Kathe Giraldo
310 6464287

Lugar entrega:


PROYECTPLAS
MADERA PLASTICA
310 633 5256 - 310 792 8508

Entrega Proyectplas


Recibi a satisfaccion

SUGERENCIAS



Compartir en:

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

PROYECTPLAS S.A.S

Fecha expedición: 2023/05/26 - 14:48:30 **** Recibo No. S000722864 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230526-0132

Cámara de Comercio

CODIGO DE VERIFICACIÓN NZEv7wRAqU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROYECTPLAS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900937766-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : GUARNE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 96514
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 11 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 10 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,846,298,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA LA HONDITA ANTIGUA PLANTA BOMBEO EPM
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05318 - GUARNE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3137928098
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3136335256
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : administracion@proyectplas.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA LA HONDITA ANTIGUA PLANTA BOMBEO EPM
MUNICIPIO : 05318 - GUARNE
TELÉFONO 1 : 3137928098
TELÉFONO 2 : 3136335256
CORREO ELECTRÓNICO : administracion@proyectplas.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : administracion@proyectplas.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2221 - FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE PLASTICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3830 - RECUPERACION DE MATERIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE FEBRERO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
PROYECTPLAS S.A.S

Fecha expedición: 2023/05/26 - 14:48:30 **** Recibo No. S000722864 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230526-0132

Cámara de Comercio

CODIGO DE VERIFICACIÓN NZEv7wRAqU

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33099 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE FEBRERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROYECTPLAS S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 26 DE AGOSTO DE 2016 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35164 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 02 DE JULIO DE 2019 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46612 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE AGOSTO DE 2019, SE DECRETÓ : CAMBIOS DE DOMICILIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA PARA GUARNE - ANTIOQUIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	FECHA
AC-4	20190906	UNICA ACCIONISTA	GUARNE	20190919

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA EMPRESA TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO, EL PROCESAMIENTO DE RESINAS DE PLASTICO NUEVAS O GASTADAS (ES DECIR RECUPERADAS) PARA LA FABRICACION DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS INTERMEDIOS O FINALES, MEDIANTE PROCESOS COMO MOLDEADO POR COMPRESION, SOPLADO O INSUFLADO DE AIRE, EXTRUSION, INYECCION, GOLPE Y FUNDICION, RECOLECCION DE RESIDUOS DOMESTICOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES E INSTITUCIONALES EN CANECAS DE BASURA, PAPELERAS, CONTENEDORES, ETC. INCLUYE TAMBIEN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA

COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	49.000.000,00	49.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	49.000.000,00	49.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	49.000.000,00	49.000,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA ESTARA EN CABEZA DE UN GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LIBRE NOMERAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LOS CONSTITUYENTES Y UN GERENTE O REPRESENTANTE SUPLENTE. EL GERENTE O REPRESENTANTE TENDRA UN PERIODO DE 1 AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO

INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO IGUAL QUE EL GERENTE O REPRESENTANTE SUPLENTE. EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL TITULAR EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON IGUALES FACULTADES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO
PROYECTPLAS S.A.S

Fecha expedición: 2023/05/26 - 14:48:30 **** Recibo No. S000722864 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230526-0132

Cámara de Comercio

CODIGO DE VERIFICACIÓN NZEv7wRAqU

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35071 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GARRO FLOREZ NATALIA ALEJANDRA	CC 39,360,387

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. 2. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION. 3. RENDIR CUENTAS DE SU GESTION A LOS CONSTITUYENTES, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO DECIMOPRIMERO. 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESIDADES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE DEBERA RENDIR A LOS ACCIONISTAS CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE LOS ACCIONISTAS LAS EXIJAN. PARA TAL EFECTO, PRESENTARA LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTION. LAS CUENTAS ANUALES DE FINAL DE EJERCICIO DEBERAN PRESENTARSE ANTES DEL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO. ENTRE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ESTA LA DE I) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL O AL SUPLENTE PARA REALIZAR TRANSACCIONES ECONOMICAS SUPERIORES A CIN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO COMO ACCIONISTA. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PROYECTPLAS

MATRICULA : 154114

FECHA DE MATRICULA : 20230510

FECHA DE RENOVACION : 20230510

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : AUT. MEDELLIN BOGOTA KM 35 VRD LA LAJA

MUNICIPIO : 05615 - RIONEGRO

TELEFONO 1 : 3006202851

CORREO ELECTRONICO : administracion@proyectplas.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2221 - FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE PLASTICO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

CODIGO DE VERIFICACIÓN NZEv7wRAqU

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,178,077,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: C2221

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII).

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1651> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NZEv7wRAqU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

David Horacio Ramírez Macia en calidad de supervisor del contrato No. 270-2022

Certifica Que:

La empresa Proyectplas SAS, con NIT. 900.937.766-1, representada por la señora Natalia A. Garro Flórez, viene brindando cumplimiento al objeto del contrato No 270-2022 "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE", conforme con lo establecido en los estudios previos y los pliegos de condiciones de la propuesta.

Por lo tanto, se puede realizar el pago a la empresa Proyectplas SAS, con NIT. 900.937.766-1, por valor de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$515.696.033)**, correspondiente al pago número 2 del contrato.

El Santuario 24 de julio del 2023,



DAVID HORACIO RAMÍREZ MACIA
Supervisor



MARIA GARDENIA RIVERA
Coordinadora de la supervisión

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.4093240
Versión del contrato: 1
Estado de contrato: Firmado
Fecha de generación del estado: 2 días de tiempo transcurrido
Número del contrato: SI270-2022
Objeto del contrato: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE
Tipo de Contrato: Suministros
¿Asociado a otro contrato?: ☐ Si ☒ No
Duración del contrato: 12 Meses
Fecha de inicio de contrato: -
Fecha de terminación del contrato: 5/10/2023 11:00:00 PM
Tiempo adiciones en días: 0 días
Liquidación: ☒ Si ☐ No
Fecha de inicio de liquidación: 5/10/2023 11:00:00 PM
Fecha fin de liquidación: 5/02/2024 11:00:00 PM
Obligaciones Ambientales: ☐ Si ☒ No
Obligaciones pos consumo: ☐ Si ☒ No
Reversión: ☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE
CORNARE

Información del Proveedor contratista

PROVEEDOR: PROYECTOS SAS
CALLE 100 No. 100-100
BARRIO EL CENTRO, BOGOTA

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Proyectplas	Bancolombia	Ahorros	02455603881

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobador – Entidad Estatal

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación: ORDENAMIENTO
Proceso de Contratación: SI007-2022
Título de la oferta: CORNARE (EL SANTUARIO)
Cuantía del contrato: 1.817.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado: ☐ Si ☒ No

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

¿Solicitud de garantías? ☐ Si ☒ No

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4093240
Proveedor Proyectplus
Creado por
Agregado en
Comentario

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones CR 59 NO 44-48

Ubicación CO-ANT-05697 - El Santuario

País COLOMBIA

Departamento Antioquia

Municipio El Santuario

Dirección CR 59 NO 44-48

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud

Longitud

ID

Dirección

Ubicación

1

REGION CORNARE

COLOMBIA > Antioquia > El Santuario

1 CO1.PCCNTR.4093240

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado Incluye el precio como lo
1.817.620.000,00 indique la Entidad Estatal
1.817.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	21101800	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE	1,00	UN	1.817.620.000,00	1.817.000.000,00	1.817.620.000,00	1.817.000.000,00

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

Plan de amortización

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Número del documento	Detalle
CDP 28 CONTRATO 392-2021 VF (1).pdf	CDP 28 CONTRATO 392-2021 VF (1).pdf	CDP 28 CONTRATO 392-2021 VF (1).pdf
270-2022 PRECONTRACTUAL.pdf	270-2022 PRECONTRACTUAL.pdf	270-2022 PRECONTRACTUAL.pdf
F-GJ-100_Aviso_convocatoria_seleccion_abreviada_subasta_inversa_electronica_V.08.pdf	F-GJ-100_Aviso_convocatoria_seleccion_abreviada_subasta_inversa_electronica_V.08.pdf	F-GJ-100_Aviso_convocatoria_seleccion_abreviada_subasta_inversa_electronica_V.08.pdf
270-2022 EVALUACIÓN AJUSTADA.PDF	270-2022 EVALUACIÓN AJUSTADA.PDF	270-2022 EVALUACIÓN AJUSTADA.PDF
270-2022 RESOLUCION DE APERTURA.pdf	270-2022 RESOLUCION DE APERTURA.pdf	270-2022 RESOLUCION DE APERTURA.pdf
270-2022 RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN.pdf	270-2022 RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN.pdf	270-2022 RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN.pdf
270-2022 F-GJ-154 Clausulas adicionales contrato suministro prestacion servicios subasta Inversa V.04.pdf	270-2022 F-GJ-154 Clausulas adicionales contrato suministro prestacion servicios subasta Inversa V.04.pdf	270-2022 F-GJ-154 Clausulas adicionales contrato suministro prestacion servicios subasta Inversa V.04.pdf

Información presupuestal

Asigna roles para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento

Historia de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
----------	--------	----------------------	--------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuesta:

Proyecto del Plan Marco para la
Implementación del Acuerdo de
Paz o asociado al Acuerdo de

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Inversión
-----------------------	-----------

	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Fuente de los recursos:	Sistema General de Participaciones - PGP, No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	1,817,000,000
	Total	1,817,000,000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ SI ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 32-20-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
28	CDP	No validado	898.605.000 COP	574.700.000 COP	32-20-00
CDR-11725	CDP	No validado	1.528.892.985 COP	1.242.920.000 COP	32-20-00

Saldo de CDP 2.427.497.985 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 1.817.620.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO

NÚMERO 270-2022

CONTRATISTA: 900.937.766-1

IDENTIFICACION CONTRATISTA: PROYECTPLAS S.A.S.

Se entenderán incorporadas al contrato generado en la plataforma Secop II, las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Valor y forma de pago: El valor total del contrato es la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS MLC (\$ 1.817.000.000)**. Los recursos se encuentran amparados en el convenio Interadministrativo de Asociación 21AS113B0053, (convenio interno 392-2021), y soportados en los siguientes certificados: Certificado de disponibilidad de recursos No. 28 del 03 de enero de 2022 expedido por la Corporación Autónoma Regional Rionegro – Nare- Cornare; certificado de disponibilidad de recursos 11725 del 11/11/2021 expedido por el Consorcio FIA.

Forma de pago: Este valor será cancelado por la Corporación así: Se realizarán tres (3) pagos, el primero correspondiente al 30% del valor total de los bienes entregados, recursos aportados y pagados por la Corporación y el Departamento de Antioquia mediante el Consorcio FIA, el segundo correspondiente al 30% del valor total de los bienes entregados, recursos aportados y pagados por el Departamento de Antioquia mediante el Consorcio FIA y por ultimo un pago correspondiente al 40% de los recursos restantes una vez el contratista hubiere realizado la entrega de la totalidad de elementos restantes a los municipios, estos recursos son aportados y pagados por el Departamento de Antioquia mediante el Consorcio FIA.

Cada pago será acompañado por acta de avance elaborada por el supervisor, la factura o documento equivalente de acuerdo con las responsabilidades tributarias del contratista, con fecha de vencimiento no inferior a un mes y la certificación de paz y salvo de los aportes a la seguridad social y parafiscales según ley y copia del RUT. **PARÁGRAFO:** Cornare realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente (cuenta de cobro). LA CONTRATISTA deberá discriminar claramente el valor a cobrar.

El valor del contrato esta exento de IVA.

CLÁUSULA SEGUNDA. Obligaciones de las partes:

DE CORNARE

- a) a) Ordenar el desembolso de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
- b) b) Realizar la supervisión al contrato.
- c) c) Realizar el acompañamiento en el proceso de capacitación en el funcionamiento del sistema.
- d) d) Realizar la entrega de los registros a los municipios que se deben llevar para la operación del sistema.

DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y características mínimas establecidas en los estudios y documentos previos.
- c) Cumplir con todo lo establecido en los pliegos de condiciones y en la propuesta

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-154/V.04

AL



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



- presentada, documentos que hacen parte integral del presente proceso.
- d) El contratista deberá ensamblar los módulos de compostaje de aireación convectiva y forzada en los lugares asignados para este proceso en cada municipio según los diseños aportados por la Corporación.
 - e) El contratista deberá hacer la energización del tablero de control de los equipos compostadores de aireación forzada tomando como punto de conexión el gabinete de la acometida instalada en el punto donde funcionarán los nuevos equipos de compostaje.
 - f) Entregar manual de uso y manejo de los aparatos compostadores para uso agrícola a los Municipios impactados con el presente contrato.
 - g) El contratista deberá aportar la ficha técnica de los bienes a entregar, emitida por el fabricante de los mismos para suscribir el acta de inicio.
 - h) El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, entre otros para la entrega de los bienes contratados por la Corporación en cada uno de los sitios estipulados.

CLÁUSULA TERCERA. Caducidad Administrativa: Son causales de caducidad, y **LA CORPORACIÓN** podrá declararla mediante acto administrativo debidamente motivado y previo el procedimiento legal, en caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, las contenidas en cuanto sean aplicables en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que lo contemplan; la declaración de la caducidad produce el hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria y la garantía única constituida.

CLÁUSULA CUARTA. Multas: **Cornare** podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de mora o incumplimiento.

CLÁUSULA QUINTA. Penal pecuniaria: **LA CORPORACIÓN** establece como pena por la caducidad o el incumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, imputable como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que **Cornare** llegare a sufrir.

CLÁUSULA SEXTA. Indemnidad: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **Cornare** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **Cornare** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Caso fortuito y fuerza mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA OCTAVA. Cesión del contrato: Es prohibido a **EL CONTRATISTA** la cesión parcial o total de los derechos y obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, sin la autorización previa y escrita de **LA CORPORACIÓN**.

CLÁUSULA NOVENA. Cláusulas excepcionales: Hacen parte del presente contrato, las disposiciones sobre terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que regulen la materia.

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-154/V.04



SGS 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare podrá hacer uso de dichas normas por las causales, en las oportunidades y formas allí establecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA. Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Garantías. EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única en favor de **Cornare**, que contenga los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL:**

Cubrirá el Departamento de Antioquia y la Corporación, por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

La garantía de cumplimiento del contrato se realizará por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y tendrá vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIÓN LABORALES:**

Cubrirá al departamento de Antioquia y a la Corporación, por los perjuicios que se les ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, por el equivalente del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y tres (3) años más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:**

La garantía será por un monto equivalente del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución de este y un (1) año más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

Por una cuantía equivalente a un monto de 200 SMMLV y vigencia durante el plazo de ejecución del convenio.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Dirección, control y vigilancia. La dirección, control y vigilancia será efectuada por el funcionario que designe el ordenador del gasto.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. Domicilio: Las partes convienen señalar como domicilio al municipio de El Santuario – Antioquia, para todos los fines legales que de él se derivan.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. Acuerdo de Confidencialidad. EL CONTRATISTA, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional. EL CONTRATISTA también se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia del contrato, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución del mismo y que no sea de dominio público, excepto con el permiso explícito y por escrito de **Cornare**. En cumplimiento de lo previsto en el literal h) del Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, la normatividad en materia protección de datos y la Política de Protección de Datos de

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-154/V.04



SA 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co. e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare, las partes se obligan a garantizar la reserva, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de la información personal obtenida por causa o con ocasión del desarrollo del objeto contractual. Terminada la relación contractual, las partes sólo podrán realizar el suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. Compromiso Gestión Sostenible. EL CONTRATISTA se compromete a: 1. No emplear para la ejecución del presente contrato **mano de obra de menores de edad en aquellas actividades en que la ley prohíbe.** 2. Respetar y defender los derechos humanos contenidos en la declaración Universal de los Derechos Humanos. 3. Restringir el uso de materias primas tóxicas y peligrosas. 4. Llevar a cabo Buenas Prácticas ambientales en el suministro de sus bienes y servicios que contribuyan a la protección del medio ambiente, reduciendo la huella ecológica.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. Compromiso Anticorrupción. EL CONTRATISTA se compromete a: 1. Apoyar la acción del Estado colombiano y de **Cornare** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. A no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de **Cornare**, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. 3. A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente contrato. 4. A comunicar a sus empleados y asesores el contenido del Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte, y la de sus empleados o asesores. 5. EL CONTRATISTA declara que los recursos con los cuales se ejecutara el contrato no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibirá por la ejecución del mismo, no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. Propiedad Intelectual: Si con la ejecución del presente contrato se generan creaciones intelectuales, LAS PARTES serán titulares de los derechos morales. Sobre los derechos patrimoniales **Cornare** será el único titular originario.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual deberá: 1. Conocer la Política del SG-SST de **Cornare**. 2. Conocer los riesgos y peligros a que está expuesto en cumplimiento de su contrato. 3. Conocer los planes de emergencia de **Cornare**. 4. Cumplir las normas, reglamentos e instructivos del SG-SST. 5. Reportar al supervisor del contrato en el formato "Reporte de Condiciones" del SG-SST" acerca de riesgos y peligros encontrados en desarrollo del contrato. 6. Asistir a las capacitaciones que **Cornare** programe en materia de SG-SST, cuando sea convocado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. Liquidación del contrato. La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre las partes contratantes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En la etapa de liquidación del contrato se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato. Si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación, ésta será practicada directa y unilateralmente por **Cornare** y se adoptará mediante resolución motivada. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación del contrato se deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a los aportes en cotizaciones a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, durante toda su vigencia,

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-154/V.04

K



ISO 1544 1



SA 159 1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Rios Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co





estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. FIRMA ELECTRONICA. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa.

La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4; como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación". El Decreto 2364 de 2012 que desarrolla el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 establece la Firma electrónica, como los "como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas" los cuales permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos.

COMITÉ DE CONTRATACION: Acta N 039-2022 de fecha 05 de octubre de 2022

Proyectó: Abogada Jeniffer Arbelaez
Revisó: Jefe Oficina Jurídica

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-154/V.04

de



SI 1544 1



SA 159 1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co





ACTA DE INICIACION

CONTRATO No. 270-2022
CONTRATISTA: PROYECTPLAS S.A.S
SUPERVISOR: DAVID HORACIO RAMIREZ MACIA
COORD. LA SUPERVISION: MARIA GARDENIA RIVERA NOREÑA

OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE

VALOR TOTAL: \$1.817.000.000
APORTE CORNARE: \$574.503.967
APORTE GSP: \$1.242.496.033
FECHA DE INICIACIÓN: 12 DE OCTUBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE OCTUBRE 2023
LOCALIZACION: JURISDICCION CORNARE
PLAZO: 12 MESES

El Dr. JAVIER PARRA BEDOYA, Director General de CORNARE, el Dr. OLADIER RAMIREZ GOMEZ Secretario General, El Señor DAVID HORACIO RAMIREZ MACIA, supervisor por Cornare, la Señora MARIA GARDENIA RIVERA NOREÑA coordinadora de la supervisión y la Señora NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ como contratista, acordaron iniciar el contrato en mención.

JAVIER PARRA BEDOYA
Director General Cornare

NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ
Representante Legal
PROYECTPLAS S.A.S

DAVID HORACIO RAMIREZ MACIA
Supervisor

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Vo.Bo. Secretario General

MARIA GARDENIA RIVERA NOREÑA
Coordinador de la supervisión

Revisado: 17-SEP-2022
Elaborado: 17-SEP-2022

Vigencia desde:
17-Sep15

F-GJ-60/V.04



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit 850985138-0
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16. www.cornare.gov.co. e-mail: clientes@cornare.gov.co



El Santuario, 12 de octubre de 2022

Señor:
DAVID HORACIO RAMIREZ MACIA

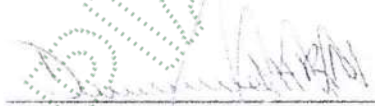
Asunto: Delegación Supervisión contrato No. 270-2022

De manera atenta le informo que ha sido designado como supervisor del contrato No. 270-2022, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE"**.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de Contratación y Supervisión de la Corporación.

Cordialmente,


JAVIER PARRA BEDOYA
Director General Cornare **Cornare**

Recibido: 
David Horacio Ramirez Macia

Ruta: \cornare\GIS Gestion\APOYO\Gestion Juridica
Anexo Contratación SUPERVISIÓN

Vigente desde:
25-May-2021

F-GJ-266 V.01



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co





MODIFICATORIO NUMERO 1 CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO

No 270-2022

PROYECTPLAS S.A.S.

NIT: 900.937.766-1

Entre los suscritos **JAVIER PARRA BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.620.838, en su calidad de Director General, obrando en nombre y representación de la **Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**, ente corporativo de carácter público, regulado por la Ley 99 de 1993, de un lado, quien en adelante se denominará **CORNARE** o **LA CORPORACIÓN**, y del otro, **PROYECTPLAS S.A.S.**, Representada legalmente por la señora NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ, identificada con Cédula de ciudadanía número **39.360.387**, autorizada para suscribir contratos y convenios a que haya lugar, conforme a las normas legales y contractuales, cuyo NIT es: **900.937.766-1** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente modificatorio al contrato número 270-2022, celebrado entre las partes el día 07 de octubre de 2022, dadas las siguientes consideraciones: **1.** Que el objeto del contrato es: **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SISTEMAS AGRICOLAS PARA OBTENER ABONOS Y MATERIA PRIMA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE"**. **2.** Que el valor del contrato es por la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 1.817.000.000)**. **3.** Que el plazo de ejecución del contrato es por doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual sucedió el día 12 de octubre de 2022 hasta el día 12 de octubre de 2023. **4.** Que mediante oficio con radicado DC-00949-2023 del 19 de julio de 2023, el supervisor del contrato solicita, aprueba y avala realizar el cambio de beneficiarios, el cual no modifica el valor del contrato y aclarar la forma de pago del contrato, de acuerdo con los motivos expuestos en el oficio y en los anexos, los cuales hacen parte integral de la presente modificación **5.** Que, una vez analizada la solicitud, y previo visto bueno del Secretario General de **LA CORPORACIÓN** las partes **ACUERDAN: PRIMERO: ACOGER** el cambio de beneficiarios del convenio



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



270-2022, de acuerdo con el oficio con radicado DC-00949-2023 y sus anexos.

SEGUNDO: ACLARAR la forma de pago, la cual quedara de la siguiente manera:

Forma de pago: Se realizarán tres (3) pagos, el primero correspondiente al 30% del valor total de los bienes entregados, recursos aportados y pagados por la Corporación, el segundo correspondiente al 30% del valor total de los bienes entregados, recursos aportados y pagados por La Corporación y por el Departamento de Antioquia mediante el Consorcio FIA y por ultimo un pago correspondiente al 40% de los recursos restantes una vez el contratista hubiere realizado la entrega de la totalidad de elementos restantes a los municipios, estos recursos son aportados y pagados por el Departamento de Antioquia mediante el Consorcio FIA.

Cada pago será acompañado por acta de avance elaborada por el supervisor, la factura o documento equivalente de acuerdo con las responsabilidades tributarias del contratista, con fecha de vencimiento no inferior a un mes y la certificación de paz y salvo de los aportes a la seguridad social y parafiscales según ley y copia del RUT.

Los recursos se encuentran amparados en el convenio Interadministrativo de Asociación 21AS113B0053, (convenio interno 392-2021), y soportados en los siguientes certificados: Certificado de disponibilidad de recursos No. 28 del 03 de enero de 2022 expedido por la Corporación Autónoma Regional Rionegro – Nare- Cornare; certificado de disponibilidad de recursos 11725 del 11/11/2021 expedido por el Consorcio FIA.

El primer pago El primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato equivalente a QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$545.100.000) será pagado por la Corporación, acorde a la primera entrega e instalación del 30% de los elementos contemplados en el contrato.

El Segundo pago El Segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato equivalente a QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$545. 100 .000) será pagado así: • **CORNARE** pagará el valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$29.403.967).

• **LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS** mediante el FIA un valor de QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$515.696.033) con los recursos pertenecientes al Departamento de Antioquia - Gerencia De Servicios Públicos, acorde a la segunda entrega e instalación del 30% de los elementos



contemplados en el contrato. **El tercer pago** El tercer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato equivalente a SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$726.800.000) serán pagados con los recursos pertenecientes al Departamento de Antioquia - Gerencia De Servicios Públicos.

TERCERO: El oficio con radicado DC-00949-2023, del 19 de julio de 2023 hace parte integral de la presente modificación. **CUARTO:** El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación". El Decreto 2364 de 2012 que desarrolla el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 establece la Firma electrónica, como los "como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas" los cuales permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos. **QUINTO.** Quedan en idénticas condiciones las demás cláusulas del contrato.



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

